

28645

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

Número de Expediente: 87650

Quito, 29 de noviembre de 2000

30 NOV. 2000

1800

Revisado y actualizado

7-12-2000

7-12-00
1630

Señor
Intendente de Compañías de Quito
Ciudad

Estimado señor Intendente:

Acompaño a la presente Tercer Testimonio de Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "CAMPUSTREKKING C. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, el 27 de octubre de 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 27 de noviembre de 2000, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Alexandra Fierro T.
Reg. Prof. CAG. 3710
C. C. 090619668-8

RECIBIDO
CORREION AEREO QUITO

29 NOV 00 16 11

SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA CAMPUSTREKKING C. LTDA.

QUE OTORGAN:

RENATA HERDOIZA CRUZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CAMILO ANDRADE ESCOLA Y OTRA

CUANTÍA: \$. 1000,00

Di 3 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día Viernes veintisiete de OCTUBRE del año dos mil, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este

cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes la señorita RENATA HERDOIZA CRUZ, soltera, Abogada ALEXANDRA FIERRO TAMARIT, casada, y KLEBER GARCÉS PROANO, casado, cada una por sus propios derechos; por otra parte en calidad de Cesionarios los señores CAMILO OSWALDO ANDRADE ESCOLA, casado, y MARIE ANNE RIENTJES MULDER, casada por sus propios derechos; y, por último comparecen los señores Eduardo Speck Andrade y Sonia Vergara, para autorizar todos y cada uno de los actos contenidos en este instrumento.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Marie Rientjes Mulder que es holandesa e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me



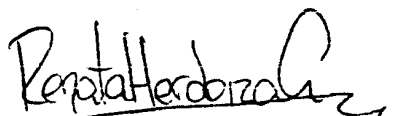
solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "CAMPUSTREKKING C. LTDA." que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, por una parte, Renata Herdoiza Cruz, Abogada Alexandra Fierro Tamarit y Kléber Garcés Proaño, en calidad de Cedentes; y, por la otra, el señor Camilo Oswaldo Andrade Escola y la señora Marie Anne Rientjes Mulder, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Marie Anne Rientjes Mulder, de nacionalidad holandesa, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Renata Herdoiza Cruz, de estado civil soltera, de profesión secretaria, abogada y empleados privados los tres últimos, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. Finalmente, comparecen los señores Eduardo Speck Andrade y Sonia Vergara, para autorizar todos y cada uno de los actos contenidos en este instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "CAMPUSTREKKING C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el tres de junio del mismo año, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres y siendo sus socios fundadores los señores Kleber Garcés Proaño, Alexandra Fierro Tamarit y Renata Herdoiza

Cruz; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de "CAMPUSTREKKING C. LTDA.", celebrada el veintiséis de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los socios de la compañía para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Renata Herdoiza Cruz, cede las mil doscientas cincuenta participaciones, de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor del señor Camilo Andrade Escola, de nacionalidad ecuatoriana, quien acepta por ser a su favor; la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, cede las mil doscientas cuarenta y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor de la señora Marie Anne Rientjes Mulder, de nacionalidad holandesa, quien acepta por ser a su favor; y, el señor Kleber Garcés Proaño, cede una participación de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la señora Marie Anne Rientjes Mulder, de nacionalidad holandesa, quien acepta por ser a su favor.- En consecuencia, el capital social de "CAMPUSTREKKING C. LTDA." queda integrado de la siguiente manera: CAMILO ANDRADE ESCOLA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; MARIE ANNE RIENTJES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la cesionaria. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia



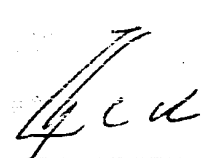
de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, con matrícula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente escritura de cesión de derechos a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

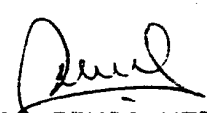

SRTA. RENATA HERDOIZA CRUZ
C.C. 060266578-8


AB. ALEXANDRA FIERRO TAMARIT
C.C. 090619668-8


SR. KLEBER GARCÉS PROARO
C.C. 171136267-1


SR. CAMILO ANDRADE ESCOLA
C.C. 100078296-9


SR. EDUARDO SPECK ANDRADE
C.C. 170441258-9


SRA. SONIA VERGARA
C.C. 050224546-7


SRA. MARIE RIENTJES MULDER
I. 171439866-4


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA ***** Y4444V4444

ESTADO EDUARDO SPECK ANDRADE

SUPERIOR ABOGADO

ALFREDO FIERRO

ANPARD TAMARIT

QUITO 1909-90

DE LA MUERTE DE SU TITULAR

1047090

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

Ciudadania 090619668-8

FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

10 NOVIEMBRE 1988

ESPAÑA

18 050 0005

PICHINCHA/ QUITO

FORZALEZ SUAREZ 89

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS:

La Ley de Federación de Abogados confiere a los miembros los beneficios especiales que se establecen en la Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados, respectivamente, en virtud de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes. En consecuencia, las autoridades y ciudadanos guardan a los Abogados las libertades que le corresponden por derecho.

REPUBLICA DEL ECUADOR COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



AL FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

10 NOVIEMBRE 1988

EDU: 37 050 0005

SOCIO NOVO

CADUCA POR 1990 C.F. 1428



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0020-006 090619668-8

FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEX

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

Dr. Fabián E. Solano F., Notario Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.



del año 2000

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

CÍDULA DE CIUDADANÍA No. 171136267-1
GARCÉS PROANO KLEBER MANUEL
14 MAYO 1.972
TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /
01 021 00021
TUNGURAHUA/ PELILEO
BENITEZ /PACHANLICA/ 72

[Signature]



ECUATORIANA***** V44434442
CASADO SONIA MARGOTH VERCARA CANACHO
SECUNDARIA EMPLEADO
SINDO POLIVAR GARCÉS
MARIA TERESA PROANO
DUTTU 15707/99
15707/2011

[Signature]



Yo, Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 27 de Julio del año 2000.

Dr. *[Signature]* Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 10044
 SPECK ANDRADE EDUARDO
 1.956
 EMBUDO/CITO/GONZALEZ EMBUDO
 06 1 153 0753
 56
 1027031


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 10044
 SPECK ANDRADE EDUARDO
 1.956
 EMBUDO/CITO/GONZALEZ EMBUDO
 06 1 153 0753
 56


En. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel copia
 certificada del documento original que se
 ha puesto a la vista.

Quito, a 27 de Julio del año 2006
 D. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA: 050224546-7
 VERGARA CAMACHO SONIA MARGOT
 15 FEBRERO 1.975
 QUITO/AXI/PAQUA/MOLAS/UMLO
 01 022 0002
 FOTO AXI/PAQUA
 CAMACHO

Amel



ECUATORIANA ***** VJ333Y2222
 CASADO KLEYER MANUEL LACLES PRUANO
 SECUNDARIA CONTADOR DACHILLER
 ETER FONDILLO VERGARA
 NARIANA DE JESUS CAMACHO
 QUITO 11716/99
 11/16/2011

11/16/2011



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEOFEDE es la
 conforme con el original que me fue presentada.
 Ate: 20/ENE/2000 Folios: 01/01



20 ENE 2000

[Signature]



Dr. Falcón E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 el presente que el contenido del copia
 es el documento original que se
 me presentó a la vista.

Quito, 20 de Enero del año 2000

Dr. Falcón E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE Identidad No. 171439866-4
MARIE ANNE RIENJES MULDER
25 DE AGOSTO DE 1957
HENGLO HOLANDA
EXT 24 16987 PAUL 46792
QUITO PICHINCHA 1995

MA Rientjes
FOTOCOPIA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 2 de Septiembre del año 2000.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

HOLANDESA V433313122
NACIONALIDAD C.C. OSWALDO CAMILO ANDRADE
ESTADISTICA SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY
NOMBRE HENRIKUS GERHARDUS RIENJES
NOMBRE MARIE CREDISTINE MULDER
LUGAR QUITO 23 DE SEPT DE 1996
FECHA DE NACIMIENTO 25 DE AGO DE 1957
FECHA DE EXPIRACION 23 DE SEPT DE 2008
FORMA DE G.A. *Así*
E



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100078294-9

ANDRADE ESCOLA CAMILO OSWALDO

10 AGOSTO 1957

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

04-2-808-0160

IMBABURA/IBARRA

57

Andrade

ECUATORIANA

V44331142

CASERO

KARIE ANNE RIENTJES

SUPERIOR ELECTRONECANICO

CAMILLO SALVADOR ANDRADE

JUANA ODILA ESCOLA

QUITO 1762/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0958456



Dr. Fabián E. Solano P. Jefe del Cantón QUITO
Segundo del Cantón QUITO
que el documento que antecede es una
certificación del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 29 de Julio del año 2000

Dr. Fabián E. Solano P.
Jefe del Cantón QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CIUDADANIA 060266578-8
HERDOIZA CRUZ MARIA RENATA
29 NOVIEMBRE 1.975
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
03 250 02100
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76

Renata Herdoiza C

ECUATORIANA*****

E334313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME RENATO HERDOIZA

MARIA YERESITA CRUZ

SANGOLQUI 6/09/96

06/07/2008

411783

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 27 de Julio del año 2.008

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAMPUSTREKKING C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil, a las diez horas, en el inmueble ubicado en Avenida Doce de Octubre mil novecientos cuarenta y dos y Luis Cordero, oficina ciento cinco, se reúnen los siguientes socios de "CAMPUSTREKKING C. LTDA.": Señorita Renata Herdoíza Cruz, por sus propios derechos, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones, de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Abogada Alexandra Fierro Tamarit, por sus propios derechos, propietaria de mil doscientas cuarenta y nueve participaciones de un cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Señor Kléber Garcés Proaño, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "CAMPUSTREKKING C. LTDA.". Preside la sesión su titular Ingeniero Camilo Andrade Escola y actúa como Secretario el Gerente General señor Michael Christian Hermann Sauer, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de ceder las participaciones sociales de la compañía.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de elevar el capital social de la compañía y consecuentemente reformar su Estatuto Social;

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a los socios de la compañía para que cedan sus participaciones sociales de la siguiente manera: Renata Herdoíza Cruz, ceda las mil doscientas cincuenta participaciones, de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor del señor Camilo Andrade Escola, de nacionalidad ecuatoriana; la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, ceda las mil doscientas cuarenta y nueve participaciones de un cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor de la señora Marie Anne Rientjes Mulder, de nacionalidad holandesa; y, el señor Kleber Garcés Proaño, ceda una participación de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la señora Marie Anne Rientjes Mulder, de nacionalidad holandesa.

SEGUNDO.- Elevar el capital social de la compañía "CAMPUSTREKKING C. LTDA." en la suma de trescientos dólares norteamericanos, de manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una;

TERCERO.- Que el aumento de capital es suscrito integralmente por los socios a prorrata de su participación en el capital social de la compañía. En consecuencia, el nuevo capital social de CAMPUSTREKKING C. LTDA." es:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES SUSCRITAS</u>	<u>VALOR PAGADO</u>
--------------	----------------------------------	---------------------

Camilo Andrade Escola	200	U.S.\$200,00
Marie Anne Rientjes Mulder	200	U.S.\$200,00
TOTAL:	400	U.S.\$400,00

CUARTO.- Que el aumento de capital será pagado en numerario en el cien por ciento de su valor, mediante el correspondiente depósito en la cuenta corriente de la compañía;

QUINTO.- Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el CAPITULO CUARTO del Estatuto Social de "CAMPUSTREKKING C. LTDA." que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO:** Capital.- El Capital Social de la compañía es de cuatrocientos dólares norteamericanos. Se divide en cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una.

SEXTO.- Queda facultado el Presidente de la compañía a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía y a realizar todos los trámites necesarios para sum perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura de la misma y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Renata Herdoíza Cruz; F) Ab. Alexandra Fierro T.; F) Kléber Garcés Proaño; F) Camilo Andrade Escola; F) Michael Christian Hermann Sauer.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-


Michael Christian Hermann Sauer
Gerente General

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones de la Compañía Campustrekking C. Limitada que otorga Renata Herdoíza Cruz y otros a favor de Camilo Andrade Escola y otros, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

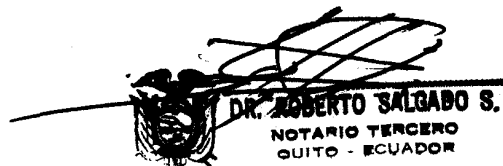




NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Constitución de Participaciones celebrada en la Compañía COMPUSTRADING C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y siete de Octubre del dos mil, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve, por medio de la cual la señorita Renata Herdoiza Cruz y otros ceden sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor del señor Camilo Andrade Escola y otros. Quito, a veinte y uno de Noviembre del dos mil.-

El Notario


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1294, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2143, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CAMPUSTREKKING CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng